



CARTA N° 222 /

CALAMA, 15 ABR. 2024

**SEÑORA
JESSICA ACEVEDO DROGETT
PRESENTE**

Distinguida señora Jessica:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información MU019T0002829, de fecha 20 de marzo del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

"Solicitamos toda la documentación referente al vehículo LT ZJ 32-3, ya sea permisos de circulación pagados, copia de la factura y otros documentos que puedan existir en sus registros.

Solicitamos lo anterior ya que al intentar pagar el permiso de circulación aparece bloqueado por la municipalidad de Calama."

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su requerimiento no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública**, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

De igual forma, su solicitud fue derivada a la Dirección de Tránsito y Transporte Público quien señalo lo siguiente:

Sobre este particular me permito informar a Ud., que la Placa Patente **LTZJ-32 -3**, registra una deuda que este vehículo mantiene con la comuna de Calama.

Debido a que el área de Permiso de Circulación permanece aún efectuando renovaciones fuera de los recintos de la Dirección de Tránsito, no es posible el envío de documentación archivada, por lo que se recomienda a la a usted, enviar anotaciones vigentes y Cédula de Identidad al correo transitocirculación@municipalidadcalama.cl, para efectuar la actualización del registro a través de la plataforma de internet y poder habilitar los pagos de permisos de circulación pendientes a través de ésta.

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,




DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DVR/JMO/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Jessica Acevedo Droguett
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo